

NOTICIAS HISTÓRICAS SOBRE LA IMAGEN
DE *CRISTO ATADO A LA COLUMNA*
DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE BETANCURIA.
FUERTEVENTURA

ROSARIO CERDEÑA RUIZ
IGNACIO HERNÁNDEZ DÍAZ

1. INTRODUCCIÓN

La iglesia de Santa María de Betancuria cuenta con una talla de «Cristo atado a la columna», que se encuentra situada en el nicho central de un retablo de mampostería, ubicado en el muro de la epístola. Es una escultura de lenguaje barroco que representa una tipología iconográfica, la Flagelación, que ha alcanzado una gran difusión en el arte cristiano.

La iconografía de la Flagelación tiene su origen en el castigo a que fue sometido Jesús antes de la Crucifixión, que aparece referido por los evangelistas. Este episodio de la pasión ha sido representado tradicionalmente por la figura de Cristo, flagelado y atado a una columna, aunque este elemento no aparece en los textos de los evangelios¹, e incluso existe una representación de Cristo flagelado sostenido por los brazos por dos verdugos, sin apoyarse en ningún soporte, en una miniatura de un Evangelio bizantino del siglo XI, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Francia².

Sin embargo, casi nunca se representa la Flagelación sin la columna y ésta ha variado de forma a lo largo del tiempo, como consecuencia de la existencia de dos columnas de la Flagelación distintas, una en Jerusalén y otra en Roma. La primera, alta y fina, fue difundida por los peregrinos y cruzados de Tierra Santa y sirvió de inspiración a los artistas medievales. La segunda, de forma abalaustrada y más baja que la anterior, de unos 60 cm se conserva en la basílica de Santa Praxedis, en Roma, y constituye el modelo utilizado por los artistas a partir del Concilio de Trento³. Este modelo es el que se empleó en el Barroco y el que observamos en la citada talla de Cristo atado a la columna de Betancuria.

¹ RÉAU, Louis.: *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia. Nuevo Testamento*. T.I., vol. 2. Ediciones del Serbal, pp. 470-471, 1996.

² Ídem not. 1.

³ Ídem not. 1.

Una de las primeras representaciones de la Flagelación que llegó a Canarias, según ha señalado la doctora Calero Ruiz, es el Cristo atado a la columna de la iglesia de San Juan Bautista de la Orotava de Tenerife, cuyo autor es el escultor sevillano Pedro Roldán⁴. Esta obra llegó a Tenerife en el año 1689⁵ y desde entonces ha servido de modelo a los artistas locales. Sin embargo las tallas inspiradas en ella, en opinión de la doctora Calero Ruiz, no llegan a su calidad artística, siendo una de las más destacadas dentro de esta tipología la que se encuentra en Betancuria, que ha sido estudiada por la citada especialista en sus trabajos sobre la escultura barroca de Canarias en general y de Fuerteventura en particular⁶.

En este breve artículo incluimos algunas noticias históricas sobre la citada imagen, basadas en la documentación consultada en el archivo parroquial de Betancuria, con el ánimo de contribuir, aunque sea en pequeña medida, al conocimiento de esta obra que forma parte de nuestro patrimonio cultural.

2. EL CRISTO ATADO A LA COLUMNA DE BETANCURIA

La imagen de la Flagelación que se conserva en Betancuria es una escultura de madera policromada, de unos 150 cm de altura. Representa a Jesús flagelado, de pie, con las manos atadas con una cuerda y apoyadas sobre una columna abalaustrada, también de madera y policromada en tonos rojos y azules. Tanto la imagen como la columna se sitúan sobre una peana realizada con el mismo material ligneo y decorada con los mismos colores rojos y azules.

La cabeza de Cristo aparece ligeramente inclinada hacia delante, con el pelo tallado cayendo sobre los hombros; en el rostro destacan la barba tallada, mirada baja y labios entreabiertos, ofreciendo una expresión de tristeza y serenidad, sin el dramatismo que correspondería a una escena de castigo⁷, pese a que la sangre asoma en el rostro, cayendo en finos hilos

⁴ CALERO RUIZ, Clementina: *La escultura popular en Lanzarote y Fuerteventura*. En II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura, T. II, p. 205, Cabildo de Lanzarote, Arrecife, 1990.

⁵ CALERO RUIZ, Clementina: *La escultura anterior a José Luján Pérez*. En Gran Enciclopedia de El Arte en Canarias, p. 278., C.C.P.C. et al., 1998.

⁶ Véase not. 4 y también CALERO RUIZ, Clementina: *Escultura Barroca en Canarias (1600-1750)*. Cabildo de Tenerife, Aula de Cultura, 1987.

⁷ La doctora Calero Ruiz señala al respecto que «en general la escultura barroca canaria, no se caracteriza por utilizar fórmulas teatrales o dramáticas, tan propias de la italiana

desde las sienes hasta los pómulos; también aparecen ensangrentados el torso, los brazos, rodillas y partes externas de las piernas. Todo el cuerpo presenta cierto estudio anatómico, aunque con algunas incorrecciones como son las excesivas dimensiones de las caderas y las manos. La figura transmite una sensación de tensión y rigidez, sólo rota por el ligero movimiento del paño de pureza que cubre las caderas de la imagen, anudándose al costado derecho de la misma.

Pese a las imperfecciones señaladas, la obra en su conjunto presenta una ejecución acertada, por lo que la doctora Calero Ruiz la incluye dentro de un conjunto de esculturas que si bien no alcanzan el nivel de obras maestras, se alejan de las características propias de la escultura popular, y denotan la autoría de un artista conocedor del arte escultórico⁸.

Atendiendo a las características que presenta esta escultura, la profesora Calero Ruiz le atribuye una cronología de finales del Seiscientos, datación que coincide plenamente con la que se puede deducir de la documentación que hemos consultado: la escritura de dotación de una procesión de la referida imagen otorgada en diciembre del año 1702 y varias escrituras de tributo fechadas entre 1696 y 1720⁹.

En la primera, Juan de Soto Armas, vecino de La Corte, en La Antigua, y su esposa María Pérez, manifiestan que han traído la imagen a su costa, haciéndole altar y nicho «...como es publico y notorio en toda esta Ysla...»¹⁰. Asimismo señalan que han costeado la procesión de la imagen cada miércoles de Semana Santa y «...deseosos de que esta santa devosion no çese antesi que vaya en aumento su benerasion ...»¹¹ dotaron a su costa la procesión de dicha imagen mediante escritura otorgada en 26 de enero de 1702.

Por otra parte –y con anterioridad a la citada dotación– el mismo Juan de Soto Armas impuso un tributo perpetuo de seis reales a favor de la referida procesión, sobre un terreno situado en La Antigua, que vendió al Capitán D. Marcos Mirabal Pimienta en 8 de julio de 1696¹².

Por tanto, podemos inferir que la imagen de Cristo atado a la columna ya se encontraba en Betancuria con anterioridad al mes de julio de 1696. Por

o peninsular». Véase CALERO RUIZ, Clementina: *La escultura popular en Lanzarote y Fuerteventura*. En II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura. T. II., p. 199, Cabildo de Lanzarote, Arrecife, 1990.

⁸ Al respecto véase el artículo de la doctora Calero Ruiz, citado en la nota 4.

⁹ Archivo Parroquial de Betancuria (en adelante A.P.B.), leg. 64-2, fols. 35-50.

¹⁰ A.P.B., leg. 64-2, fols. 35r-38v.

¹¹ Ídem not. 10.

¹² A.P.B., leg. 64-2, fols. 45r-46v.

otro lado, la expresión «...traíendola yo el dicho Juan de Soto a mi costa...» que aparece en la escritura de dotación de la procesión, parece indicar que la talla fue traída desde fuera de la isla, por lo que podemos suponer que se trate de uno de los encargos artísticos que las clases acomodadas majoreiras realizaban en talleres foráneos. La documentación consultada no arroja ninguna luz sobre la autoría de la obra, ni sobre el lugar exacto de procedencia, pero parece probable que la imagen fuera realizada por algún escultor establecido en los centros artísticos de las islas de Gran Canaria o Tenerife. Tampoco conocemos la fecha exacta de ejecución de la talla, pero podemos plantear la hipótesis de que se realizara entre los años 1689 y 1696, tomando en consideración que en la primera fecha llegó a Tenerife la imagen de Cristo atado a la columna de Pedro Roldán –considerada una de las primeras que arribó al Archipiélago y modelo de artistas locales– y en el año 1696 ya procesionaba por las calles de Betancuria el Cristo atado a la columna de la iglesia de Santa María. Esta imagen pudo llegar a la isla de Fuerteventura en estos años de finales del siglo XVII, período en que aún no habían concluido las obras de ampliación y restauración de la iglesia de Santa María, que se habían prolongado durante toda la centuria.

Actualmente la imagen ocupa el nicho central de un retablo de mampostería adosado al muro de la epístola de la iglesia de Betancuria. Se trata de un retablo de pequeñas dimensiones que consta de mesa de altar, predela, un cuerpo y ático bastante desarrollado. El único cuerpo está estructurado en tres calles divididas por columnas de fuste liso, con capiteles sencillos. En la hornacina situada a la derecha del Cristo atado a la columna se encuentra una talla de bulto redondo de San Francisco y en la de la izquierda una imagen de San Juan Bautista.

El retablo está policromado en tonos azules, amarillos, rosas, verdes, rojos y blanco, con motivos florales en la parte central del ático. Los fustes de las columnas que separan las hornacinas están decorados con una línea azul, trazada de forma helicoidal, que crea la ilusión de columnas salomónicas.

3. DOTACIÓN DE LA PROCESIÓN DEL CRISTO ATADO A LA COLUMNA DE BETANCURIA

En los apartados anteriores se ha reseñado que la procesión de la imagen de Cristo atado a la columna ya se celebraba en Betancuria en el año 1696, puesto que en aquél año Juan de Soto Armas impuso un tributo perpetuo sobre unas tierras situadas en La Antigua, que vendió a D. Marcos

Mirabal Pimienta, a favor de «... la cofradía del Jesus a la columna para ayuda de su prosesion que se hace en esta parrochia todos los miercoles de la semana santa»¹³.

Posteriormente el matrimonio formado por Juan de Soto Armas y María Pérez, vecinos de La Corte, en La Antigua, como devotos de dicha imagen decidieron ampliar su contribución a la celebración de la procesión «... deseosos de que esta santa devosion no çese antesi que vaya en aumento su benerasion procuramos dotar esta dicha prosesion con ntro. propio caudal»¹⁴. A tal efecto otorgaron escritura de dotación el día 26 de enero de 1702 ante el escribano Diego Cabrera Betancurt.

La cuantía de la dotación ascendía a 32 reales que los comparecientes percibían de rédito anual de varios conciertos de tributo que tenían suscritos con diferentes personas. Los otorgantes, al tiempo que se comprometían a aportar dicha cantidad para sufragar los gastos de la procesión, solicitaban a los Beneficiados de Betancuria que aceptasen la obligación de celebrar dicha procesión «... por si y por los Benerables Beneficiados que le susedieren ...»¹⁵.

Sin embargo los 32 reales que constituían la limosna de la dotación fueron considerados insuficientes para atender todos los gastos que la celebración de la procesión comportaba, por lo que «... no tuvo efecto su asepsacion asi por no ser bastante la limosna de dichos 32 reales para dicha prosesion sera y demas nesasario como por aver pedido bestuario cosa que no se acostumbra en tales prosesiones...»¹⁶.

Ante esta dificultad Juan de Soto Armas y su esposa decidieron aumentar la cuantía de la limosna y suscribieron una nueva escritura de dotación que se materializó en Betancuria, ante el mismo escribano que la anterior, el día 23 de diciembre de 1702. En ella manifiestan que «... siempre ha sido y es de ntra. devosion el quidar de la ymaxen de ntro. Señor. a la columna traiendola yo el dicho Juan de Soto a mi costa hasiendole altar y nicho con el aseo que mi caudal a podido como es publico y notorio en toda esta Ysla...»¹⁷. Asimismo expresaban que la no aceptación de la dotación anterior les había llevado a convenir con los Beneficiados una nueva, con una limosna cifrada en 34 reales y medio anuales. Con esta cantidad los Beneficiados aceptaron el compromiso de hacer perpetuamente la procesión del

¹³ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 45r-46v.

¹⁴ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 35r-38v.

¹⁵ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 35r-38v.

¹⁶ Ídem not. 15.

¹⁷ Ídem not .15.

Cristo atado a la columna «por las calles acostumbradas», quedando a cargo del Beneficio la procesión, cruz, dos libras de cera y demás necesario, y de cuenta del otorgante y los demás mayordomos que le sucedieran «... lo tocante al sermón y otras cualesquiera faltas...»¹⁸.

La nueva dotación de 34,5 reales anuales constituía la suma de los réditos de un conjunto de tributos que percibía el otorgante y cuyo principal ascendía a 690 reales. Las personas obligadas al pago de dichos tributos eran Marcos Mirabal Pimienta, que abonaba 6 reales; Domingo R., 10 reales; Andrés Jordán, 5 reales; Juan Francisco Sejas, 5 reales; Francisco González Piñero, 6 reales; y Luis Francisco Pérez Barba, 2,5 reales¹⁹.

Junto a la escritura de dotación de la procesión referida, Juan de Soto y su esposa aportaron a la colecturía parroquial de Betancuria los testimonios de los documentos de imposición de los tributos sobre los que se sustentaba la dotación. Así sabemos que el 8 de julio del año 1696 Juan de Soto vendió al teniente capitán D. Marcos de Mirabal Pimienta, ante el escribano Gaspar de Armas Cabrera, un pedazo de tierra de sitios, ubicado en La Antigua, sobre el que impuso tributo perpetuo de 6 reales de vellón a favor de Jesús a la columna para ayuda de su procesión²⁰.

Las tierras sujetas a este gravamen fueron posteriormente vendidas a varios compradores, que asumieron de forma prorrateada el importe del tributo. Uno de los adquirientes fue el alférez mayor de la isla de Lanzarote y capitán de caballos D. Melchor de Arvelos Betancort Yspinola (sic), vecino de Fuerteventura, quien compró a D. Marcos Mirabal Pimienta unas casas y tahona con el sitio en el lugar reseñado, y suscribió escritura de reconocimiento de dicho tributo a favor del Beneficio de Betancuria en 5 de mayo de 1720, ante el escribano Pedro García Aguiar, a requerimiento del citado Beneficio. En ella se comprometía a cobrar a los demás propietarios la parte que les correspondía en el tributo, a cuyo efecto habrían de otorgar escrituras de reconocimiento de dicho censo, comprometiéndose cada parte a abonar el porcentaje que correspondía a su propiedad²¹.

Por su parte, Andrés Jordán, vecino de La Antigua, pagaba anualmente 5 reales de rédito de 100 reales que había tomado a tributo al redimir de Juan de Soto. Los bienes sujetos a este gravamen eran un cercadillo con un pozo y veinte o treinta pies de higueras, y lo que le correspondía en la era

¹⁸ Ídem not. 15.

¹⁹ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 39-50.

²⁰ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 45r-46v.

²¹ A.P.B. Leg. 64-2, fol. 47.

y casas en que vivía, todo ello situado en La Antigua. La escritura correspondiente la habían suscrito en Betancurira, ante el escribano Roque Morales Albertos en 14 de agosto de 1699²².

Un año más tarde, concretamente el 2 de noviembre de 1700, Juan de Soto celebraba escritura de tributo al redimir con Domingo Rs. y su esposa Juana Hernández, vecinos de La Corte, en La Antigua, quienes le habían de pagar 10 reales anuales de rédito por 200 de principal que les daba. Los censualistas hipotecaban una suerte de tierras de «el corralito del agaita» (sic), próxima a la montañeta del Jarde; tres pedazos de huerto cercados en Majada Blanca; y la casa en la que vivían situada en La Corte, con todo lo a ella anejo²³.

Por último, en el año 1702 se realizan tres escrituras de tributo al redimir a favor de Juan de Soto Armas. La primera se formalizó en Betancuria, en 23 de enero del citado año, ante Diego Cabrera Betancur. El censuario fue Joan Francisco Sejas, vecino de La Corte, en La Antigua, que se comprometía a abonar cada año 5 reales como rédito de 100 recibidos, que imponía sobre un pedazo de hacienda con viña y árboles frutales, cercado de pared y barda que poseía en el Barranco de La Antigua. Estos bienes habían constituido la dote de casamiento de su esposa Lucía de Armas y en tal concepto los había obtenido de su suegro Cristóbal de Betancort Taborde²⁴.

El día 25 del mismo mes se celebraba la segunda escritura, esta vez en La Antigua, ante el mismo fedatario. En ella Francisco González Piñero, vecino de Tiscamanita, se comprometía a abonar a Juan de Soto Armas 6 reales de pensión anuales que correspondían de 120 de principal. Este censo lo imponía sobre la mitad de las bienhechurías que le correspondían en un pedazo de hacienda de viña y árboles frutales, cercada con pared y bardo, con tres pozos y un pedazo de cañaverl, situados en el saladar de Agua Salada en Tiscamanita²⁵.

Finalmente, en 4 de octubre de 1702, Luis Francisco Pérez y su esposa María Fabela, vecinos de La Antigua, tomaban de Juan de Soto 50 reales, por los que habían de pagar 2,5 reales anuales de rédito, a cuya seguridad hipotecaban varias propiedades hasta entonces libres de cargas. Una consistía en el derecho que les correspondía en las casas, sitios y era de los padres de Luis Francisco Pérez, situados en La Corte (La Antigua); y otra, conformada por un derecho en dos cercados de tierra calma, uno con árbo-

²² A.P.B. Leg. 64-2, fol. 50.

²³ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 43r-44v.

²⁴ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 41r-42r.

²⁵ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 39r-40v.

les y dos pozos, situado junto a las casas referidas, en La Corte, próximo al Barranco de La Antigua, y otro también de tierra calma lindando con Majada Blanca (La Antigua)²⁶.

Los bienes reseñados quedaban gravados con los diferentes tributos mencionados, que en su conjunto redituaban anualmente los 34,5 reales con que Juan de Soto Armas y su esposa María Pérez dotaban la procesión de Cristo atado a la columna, que se celebraba los miércoles de Semana Santa en la Villa de Betancuria.

²⁶ A.P.B. Leg. 64-2, fols. 48r-49v.

4. APÉNDICE FOTOGRÁFICO

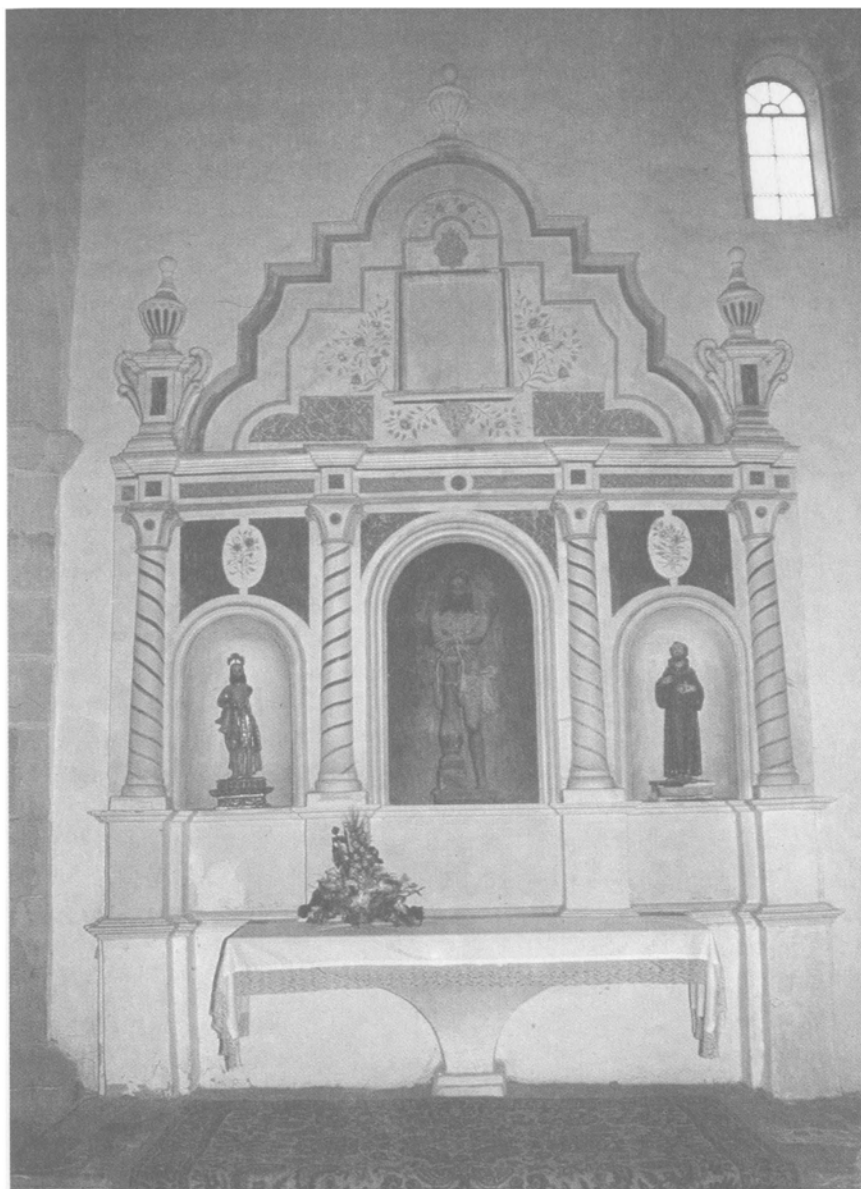


Foto 1. Retablo de Cristo atado a la columna de la iglesia de Santa María de Betancuria.



Foto 2. *Detalle de la imagen de Cristo atado a la columna.*

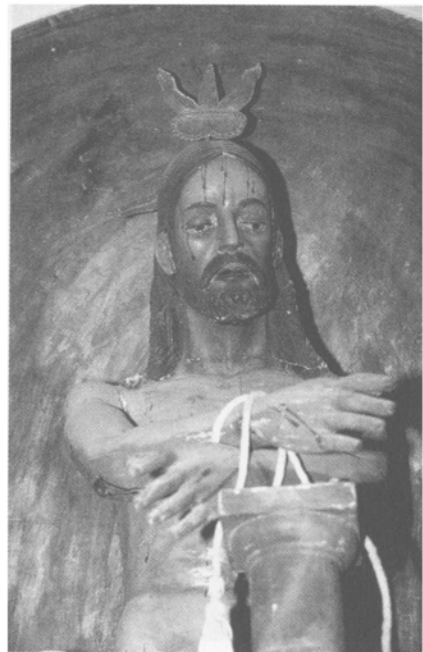


Foto 3. *Detalle de la talla de Cristo atado a la columna.*



Foto 4. *Detalle de la imagen de Cristo atado a la columna.*



Foto 5. *Detalle de la imagen de Cristo atado a la columna.*

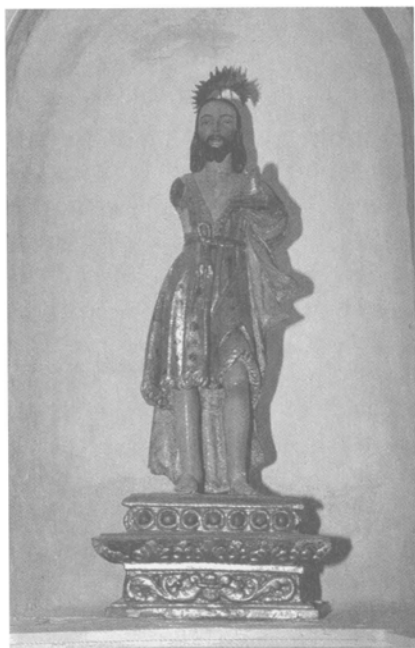


Foto 6. *Imagen de San Juan Evangelista, situada actualmente en la hornacina del lado derecho del retablo de Cristo atado a la columna.*

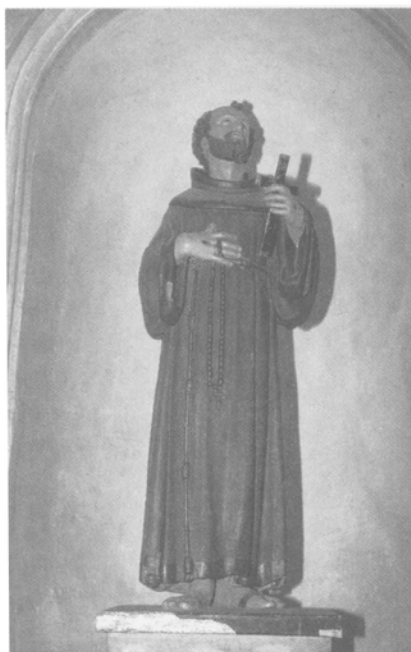


Foto 7. *Imagen de San Francisco, situada actualmente en la hornacina del lado izquierdo del retablo de Cristo atado a la columna.*